



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 124841
STP9519-2022
(CUI. 11001020400020220128800)
DAVID CAICEDO VARGAS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy primero (1°) de agosto de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA*, mediante providencia del 26 de julio del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **DAVID CAICEDO VARGAS**, contra el Tribunal Superior Militar y Policial, el Juzgado de Primera Instancia del Departamento de Policía del Meta y la Dirección Ejecutiva de Justicia Penal Militar, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el número 158600-058-XIV-114-PONAL. En especial a WILMAR CORTES HERRERA- Procesado). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional..

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co